

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE REVALÚO DE UN BIEN INMUEBLE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	Este trámite está orientado a entregar un documento que certifique el avalúo actual de un predio ubicado en el área urbana o rural del cantón Santa Cruz debido a mejoras, modificaciones o cambios que se hayan realizado en el predio.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite son todas las personas naturales o jurídicas nacionales que posean un predio en el área urbana o rural del cantón Santa Cruz y que deseen obtener un documento que certifique el avalúo actual del predio debido a mejoras, modificaciones o cambios que se hayan realizado en el predio.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de revalúo de un bien inmueble
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Director (a) de la Dirección de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, firmada por el dueño del predio en el que se construirá. 2. Presentación de cédula de ciudadanía del propietario. 3. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado). 4. Tasa única de trámite (actualizada). 5. Certificado de bienes raíces (actualizado).
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario deberá entregar la documentación completa de acuerdo con los requisitos para este trámite en la oficina de Documentación y Archivo, ubicada en la planta baja del Edificio Municipal Principal. 2. De ser aprobada la solicitud, el usuario se deberá acercar a la oficina de la Unidad de Rentas la cual generará el título de crédito correspondiente por el revalúo del predio del usuario. 3. Acto seguido, el usuario se deberá acercar a la oficina de la Unidad de Recaudaciones a realizar el pago por el título de crédito por el revalúo del predio del y recibir el comprobante de pago. 4. El usuario deberá acercarse con el comprobante de pago a la oficina de la Unidad de Avalúos y Catastros para retirar el certificado de revalúo del predio. 5. Se entrega el certificado de revalúo del predio al usuario. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado) USD 1 2. Tasa única de trámite (actualizada). USD 1 3. Certificado de bienes raíces (actualizado). USD 2 4. Tasa por revalúo: USD 0,20 por metro cuadrado constatado.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Unidad de Avalúos y Catastros, ubicada en el Terminal Terrestre del cantón Santa Cruz</p> <p>En horarios de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza Sustitutiva que Regula el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos. Art. Artículo 1, literal 6.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Eduardo Robles Salazar
Correo Electrónico: lrobles@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 05-3014-644

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	12
2019	11	0	16
2019	10	0	3
2019	09	0	5
2019	08	0	12
2019	07	0	12
2019	06	0	4
2019	05	0	10
2019	04	0	8
2019	03	0	5
2019	02	0	14
2019	01	0	10